



FECHA: 16 de Marzo de
2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2021-00241-00
REFERENCIA	Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	José Belisario Lopez Villa
DEMANDADO	Wilson Jesús Garrido Romero

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial allegado por el ejecutado a través del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar y la entrega de los depósitos judiciales que aparecen consignados en el Banco Agrario de Colombia por cuenta de este proceso. Aunado a ello, le informo que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito de la demanda, decretado mediante proveído del diez (10) de noviembre de 2022, notificado por anotación en estado el 11 del mes y año en mención. Finalmente, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que a la fecha se encuentran consignados por cuenta del presente litigio los siguientes depósitos judiciales:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000080863	02/12/2021	\$446.521.85
481030000081133	28/12/2021	\$445.285.09
481030000081371	31/01/2021	\$ 428.227.05
481030000081597	03/03/2021	\$428.227.05
481030000081764	30/03/2022	\$428.227.05
481030000081982	04/05/2022	\$561.710..36
481030000082123	31/05/2022	\$488.482.14
481030000082304	29/06/2022	\$514.844.30
481030000082547	27/07/2022	\$561.710..36
481030000083323	29/11/2022	\$480.007.69
481030000083531	28/12/2022	\$478.668.43
481030000083738	02/02/2023	\$448.007.69
TOTAL		\$5.709.919.06

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:

Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5209c5db0c3dff23dfdde3899311a19ad37b604825a552342260ce6246c5e314**

Documento generado en 16/03/2023 04:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>